



Lebrija, 02 de enero del año 2021.

Señor (a):

CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ

Carrera 9 No 12-74.

Lebrija.

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P EN LOS PROCESOS EN CURSO Y LOS QUE SURJAN EN ADELANTE, EN LOS QUE SEA PARTE LA EMPRESA.

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Secretaria General, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Asumir la Representación Judicial en nombre de la EMPRESA en los procesos judiciales que es parte y que cursen actualmente y los procesos nuevos que se presenten durante la ejecución del contrato.
- 2) Coordinar y llevar un sistema de información de seguimiento sobre los procesos que cursan ante las diferentes jurisdicciones.
- 3) Proyectar y presentar ante la jurisdicción competente las respuestas para las demandas que se notifiquen.
- 4) Informar oportunamente la fecha de fijación de audiencias en las cuales se cita a la EMPRESA.
- 5) Coordinar con la Gerencia de la EMPRESA, los documentos que se requieran como pruebas y solicitarlos con la debida anticipación.
- 6) Consolidar los documentos e informes que se deban preparar en relación con los procesos que cursan contra la EMPRESA.
- 7) Presentar al Gerente, informes y evaluaciones de resultados en materia jurídica, así como emitir por escrito los conceptos jurídicos que sean solicitados por la EMPRESA.
- 8) Asistir y asesorar a la EMPRESA en el proceso de contratación administrativa y en los demás asuntos de su competencia.
- 9) Recopilar y mantener actualizadas las normas legales relacionadas con el funcionamiento de la Empresa y velar por su adecuada difusión.
- 10) Sustanciar las actuaciones relacionadas con el cobro persuasivo y coactivo con el fin de disminuir la cartera, siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento interno de cartera de la empresa.
- 11) Revisar y respaldar con su firma los actos administrativos y las decisiones empresariales emitidas por la empresa.
- 12) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.



2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
- 2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
- 4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo de este.
- 6) Constituir las garantías requeridas.
- 7) El contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema de seguridad social integral, con base en los ingresos por prestación del servicio que devengue. El ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensual.
- 8) Cancelar los aportes durante la vigencia del contrato al sistema General de Riegos Laborales, de que trata la ley 1592 de 2012.
- 9) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 10) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo su conservación.
- 11) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
- 12) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (aplica para hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo con las normas legales vigentes.



- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

5. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **DOCE (12) MESES**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$48.000.000)

7. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato teniendo en cuentas las deducciones de ley a que haya lugar, de la siguiente manera: Se realizara en DOCE (12) pagos por mensualidades vencidas, cada uno por valor de CUATRO MILLONES MIL PESOS MCTE (\$4.000.000) previo informe MENSUAL de actividades presentado por el contratista y conformidad del servicio expedida por la Secretaria General de la Empresa, al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para el pago final se requiere adicionalmente la presentación del informe final y la liquidación respectiva del contrato.

8. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Tercero del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

NELLY ANDREA RAMÍREZ FIGUEROA
Secretaria General